CONTRATO N° 25/2017

REMODELACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA POLICIA GEO". Con ID Nº 322.619- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Gilberto Aranda 544 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA POLICIA GEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, para la **REMODELACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA POLICIA GEO**, por un monto total de guaraníes 120.314.000 (Ciento veinte millones trescientos catorce mil guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322.619**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.570/2017, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **120.314.000 (Ciento veinte millones trescientos catorce mil guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Remodelacion y Construccion de Comedor de la Policia GEO con ID: 322619

Remodelacion y Construccion de Comedor de la Policia GEO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102801-001	TRABAJOS PRELIMINARES- REPLANTEO	Metros cuadrados	52	5.000	260.000
2	72102801-001	EXCAVACION	Metros cúbicos	6	50.000	300.000
3	72102801-001	CARTEL DE OBRA 1,20 X 1,80	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	72102801-001	REPARACION DE TECHO	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
5	72102801-001	NIVELACION 0,30	Metros cuadrados	12	170.000	2.040.000
6	72102801-001	AISLACION HORIZONTAL	Metro lineal	29	25.000	725.000
7	72102801-001	CARPETA PARA PISO CERAMICO	Metros cuadrados	84	40.000	3.360.000
8	72102801-001	PARED 0,15 CON LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	175	50.000	8.750.000
9	72102801-001	CONTRAPISO	Metros cuadrados	89	40.000	3.560.000
10	72102801-001	PISO CERAMICO 0,58 X 0,58	Metros cuadrados	89	130.000	11.570.000
11	72102801-001	ZOCALO DE CERAMICA	Metro lineal	66	45.000	2.970.000
12	72102801-001	AZULEJOS PARA BAÑO (COLOR A ELEGIR)	Metro lineal	22	95.000	2.090.000
13	72102801-001	CIELO RASO PVC	Metros cúbicos	105	100.000	10.500.000
14	72102801-001	INATALACION DE AGUA CORRIENTE	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
15	72102801-001	MESADA DE COCINA C/ BACHA	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
16	72102801-001	DESAGUE DE COCINA C/ DESENGRASADOR	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
17	72102801-001	POZO CIEGO	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
18	72102801-001	CAMARA SEPTICA Y REGISTRO	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
19	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE DUCHAS	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
20	72102801-001	PROVICION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
21	72102801-001	INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL	Unidad Medida Global	1	200.000	200.000
22	72102801-001	REVOQUE INTERIOR	Metros cuadrados	275	45.000	12.375.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Maria C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

23	72102801-001	REVOQUE EXTERIOR	Metros cuadrados	75	45.000	3.375.000
24	72102801-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	7.000.000	7.000.000
25	72102801-001	ARTEFACTO DE ILUMINACION	Unidad	8	300.000	2.400.000
26	72102801-001	ABERTURA DE MADERA (PUERTA PLACA)	Unidad	3	900.000	2.700.000
27	72102801-001	PUERTA TABLERO	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
28	72102801-001	PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	247	37.000	9.139.000
29	72102801-001	PINTURA ACRILICA (EXTERIOR)	Metros cuadrados	120	35.000	4.200.000
30	72102801-001	VENTILADOR DE TECHO	Unidad	4	500.000	2.000.000
31	72102801-001	PILETA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
32	72102801-001	PARRILLA Y MESADA	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
					Precio Total	**120.314.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **120.314.000 (Ciento veinte millones trescientos catorce mil guaraníes)**.. ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

REMODELACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA POLICIA GEO". Con ID Nº 322.619- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Marzo de 2017. ---------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ARQ. MARTA C VARGAS
Contratista

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985